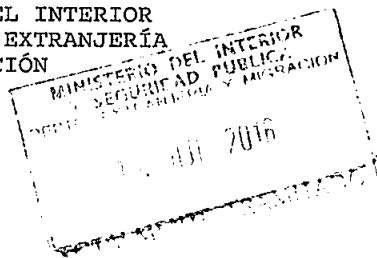


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6613727



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141694

SANTIAGO, 05 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jose Antonio MARZANA RUN: 24.800.399-5
2. Doña Elcy RESTREPO RUN: 24.912.077-4
3. Don Orlando PEREZ DONA RUN: 24.924.194-6
4. Don Rafael Jesus VELASQUEZ CORONA RUN: 24.549.886-1
5. Doña Daniela Maria MENDEZ MANZANILLA RUN: 24.549.583-8
6. Doña Teresa Gladys CHICATA APAZA RUN: 24.604.492-9
7. Don Oscar Andres MORALES GONZALEZ RUN: 24.420.210-1
8. Don Jonathan Javier CASTAÑEDA MALES RUN: 23.936.418-7
9. Don Elkin Mario LONDOÑO MARIN RUN: 24.432.146-1
10. Don Lishang HUANG RUN: 24.450.248-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFÉ DÉPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN